



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato Abierto de Prestación de Servicios de "Retapizado de mobiliario", que celebran por una parte, el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra **CORPORATIVO MÉDICO SILALB, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. CLAUDIA NAVARRETE GONZÁLEZ**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Prestación del Servicio de "Retapizado de mobiliario", solicitado por la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de "**EL INSTITUTO**".

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062502, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000621074-2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional (MIXTA) número **000641322-038-10**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 BIS, fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33

Página 1 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 05 de noviembre de 2010, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, a través de la División de Contratación de Servicios Generales, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"**, con la partida 5 (cinco), que se indican en el **ANEXO 3 (TRES)**.

I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 102,370 de fecha 30 agosto de 2007, pasada ante la fe del Fernando Cataño Muro Sandoval, Titular de la Notaria Pública número 17 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio número 371509, de fecha 25 octubre 2007.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. LORENZO JIMÉNEZ HAYDE, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 102,370 de fecha 30 agosto de 2007, pasada ante la fe del Fernando Cataño Muro Sandoval, Titular de la Notaria Pública número 17 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación, compraventa, importación, exportación, mantenimiento, servicio, distribución y en general la comercialización de todo tipo de productos de uso hospitalaria como material para curación, instrumental quirúrgico, equipo médico, reactivos para laboratorio y la representación de marcas extranjeras de dichos artículos

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CMS 070830 EB2.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6.-** Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

**II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

**II.8-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Huánuco Número 1214, Colonia Zacatengo, Código Postal 07360, Delegación Gustavo A. Madero, Teléfono: 5586-1413, correo electrónico: corporativomedicosilalb@gmail.com

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Retapizado de mobiliario, de conformidad con las características, especificaciones, alcances y cantidades se describen en los **ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES)**, en el que se identifica la cantidad mínima de servicios como compromiso a requerir y la cantidad máxima de servicios susceptibles a ejercer.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$204,508.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$308,827.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **ANEXO 3 (TRES)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se efectuará a la entrega de los servicios descritos en el presente instrumento jurídico, una vez vencido el plazo de entrega, en moneda nacional, bajo los procedimientos administrativos de **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios. Para estos efectos **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones de **"EL INSTITUTO"**, sita en la calle de Durango número 167, Piso 3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, documentación que deberá contar con la validación y autorización que para tal efecto realice el Titular de la División de Inmuebles Centrales, quedando **"EL PROVEEDOR"** obligado a entregar previamente su factura que certifique la entrega de los servicios a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en las oficinas de la Administración correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango número 167, Piso 3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06600, México, Distrito Federal, y R.F.C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato que amparan dichos servicios, documentación que avale la prestación de los servicios a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, debidamente requisitada en su remisión IMSS, avalada por la Administración correspondiente dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"**, tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de **"EL INSTITUTO"** ubicada en la calle de Durango número 167, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 13:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición escrita, indicando: nombre o razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), identificación



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

oficial del apoderado legal en original y copia. Así como número de proveedor asignado por “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “**EL INSTITUTO**” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, “**EL INSTITUTO**” aceptará de “**EL PROVEEDOR**”, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

“**EL PROVEEDOR**”, que preste servicios a “**EL INSTITUTO**” y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a “**EL INSTITUTO**”, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “**EL PROVEEDOR**” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” del servicio deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales por atraso.

### CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**PLAZO:** **EL PROVEEDOR**” se compromete a iniciar la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, a partir del día siguiente a la fecha de firma de fallo, y se harán los entregables, de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente instrumento jurídico.

**LUGAR:** Los entregables se deberán proporcionar de conformidad a lo establecido al **ANEXO 2 (DOS)** del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a los términos y condiciones incluidos en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente instrumento jurídico.

La prestación de los servicios, deberá de realizarse conforme a lo establecido en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente instrumento jurídico, en los días establecidos para tal fin.

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR", para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones de "EL INSTITUTO", la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO", serán a cargo de "EL PROVEEDOR".

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente instrumento jurídico.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será desde el momento de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

- a. **GARANTÍA DEL SERVICIO:** “EL PROVEEDOR” proporcionará por escrito y en papel membretado de su empresa, firmado por su representante legal, la garantía otorgada por los servicios objeto de este contrato, comprende materiales y mano de obra.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

- b. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de éste instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **ANEXO 4 (CUATRO) “Formato de Fianza de Cumplimiento”**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO”, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

Página 7 de 12

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

- a) Cuando se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** en caso de que "**EL PROVEEDOR**" incurra en atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el monto total del valor de lo incumplido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en el supuesto siguiente: (considerar la unidad de medida del servicio, con objeto de cuantificar el monto del servicio prestado con atraso)

- Cuando "**EL PROVEEDOR**" no preste el servicio que se le haya sido requerido dentro del plazo señalado o en el programa establecido en el presente contrato y sus anexos, considerándose éste plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL PROVEEDOR**" a su vez, autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio "**EL PROVEEDOR**".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "**EL INSTITUTO**".

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al

Página 8 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue **"EL INSTITUTO"**.
6. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

Página 9 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado éste no cumpla con las necesidades de **"EL INSTITUTO"**, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

---

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo; para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato, como si a la letra se insertasen:

**ANEXO 1 (UNO)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

**ANEXO 2 (DOS)** "Anexo Técnico (Términos y Condiciones)" y "Propuesta Técnica"

**ANEXO 3 (TRES)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"

**ANEXO 4 (CUATRO)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento"

**DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualesquiera otra que pudiera corresponderles.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 19 de noviembre de 2010, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ**  
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**CORPORATIVO MÉDICO SILALB, S.A. DE C.V.**

**C. CLAUDIA NAVARRETE GONZÁLEZ**  
Representante Legal

**ADMINISTRAN ESTE CONTRATO**

**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES  
CENTRALES**

**ARQ. CARLOS ROJAS RAMOS**

**EL ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO  
DURANGO**

**ING. JUAN MANUEL DE LA CRUZ VÁZQUEZ**

**EL JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN**

**ING. ISRAEL REYES CORTÉS**

**EL ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO  
REFORMA -TOLEDO**

**ING. CARLOS GILBERTO GARCÍA VÁZQUEZ**

**EL ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO COLONIA**

**C. HÉCTOR AGUIRRE MARTÍNEZ**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

RELACION  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

000-414

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000621074-2010

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Obras Centrales -Reforma-
143000 CoordTécConservOperacInmuebles

Concepto: OFICIO 8547 DEL 07/10/2010 PARA RETAPIZADO DE MOBILIARIO DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

Fecha Elaboración: 07/10/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 450,000.00
Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 143000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly budget commitment and availability.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma...

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Trilloz

Jefe de la División de Presupuesto

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE PRESUPUESTO
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Handwritten signature

Stamp: DIVISION DE COMPLECIÓN Y ABONO PRESUPUESTAL
Clave: 6170-009-001
Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 2**

“ANEXO TÉCNICO (TÉRMINOS Y CONDICIONES)” Y  
“PROPUESTA TÉCNICA”

ANEXO  
DIRECCION DE CALIDAD  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-038-10, PARA LA CONTRATACIÓN DE 8 SERVICIOS "1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES; 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA; 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS; 4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES AL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO INSTALADO EN LOS ALMACENES DE CALZADA VALLEJO NO 675; 5. RETAPIZADO DE MOBILIARIO; 6. APLICACIÓN DE BARNIZ, ESMALTE Y LACA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO; 7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE; 8. MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES."

Table with 6 columns: CONSECUTIVO IMSS, CONSECUTIVO LICITANTE, PARTIDA, PUNTO DE CONVOCATORIA, PREGUNTA, RESPUESTA. Contains 11 rows of questions and answers regarding technical proposals and documentation requirements.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature and stamp on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-038-10, PARA LA CONTRATACIÓN DE 8 SERVICIOS "1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES; 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA; 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS; 4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES AL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO INSTALADO EN LOS ALMACENES DE CALZADA VALLEJO NO 675; 5. RETAPIZADO DE MOBILIARIO; 6. APLICACIÓN DE BARNIZ, ESMALTE Y LACA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO; 7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE; 8. MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES."

Table with 6 columns: CONSECUTIVO IMSS, CONSECUTIVO LICITANTE, PARTIDA, PUNTO DE CONVOCATORIA, PREGUNTA, RESPUESTA. Row 1: Question about 'Explosión de Insumos' and material presentation.

Licitante 2. Ingeniería WGS S.A. de C.V.

Table with 6 columns: Consecutivo IMSS, Consecutivo o Licitante, Partida, Punto de Convocatoria y/o Contrato, PREGUNTA, RESPUESTA. Rows 12 and 13: Questions about technical visits and work hours.

Licitante 3. Corporativo Médico SILALB, S.A. de C.V.

Table with 6 columns: Consecutivo IMSS, Consecutivo o Licitante, Partida, Punto de Convocatoria y/o Contrato, PREGUNTA, RESPUESTA. Rows 14 and 15: Questions about furniture repair and economic proposals.

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page.

Handwritten signature on the bottom left side of the page.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS  
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641322-038-10, PARA LA CONTRATACION DE 8 SERVICIOS "1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES; 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA; 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS; 4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES AL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO INSTALADO EN LOS ALMACENES DE CALZADA VALLEJO NO 675; 5. RETAPIZADO DE MOBILIARIO; 6. APLICACION DE BARNIZ, ESMALTE Y LACA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO; 7. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE; 8. MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES."

Consecutivo IMSS	Consecutivo o Licitante	Partida	Punto de Convocatoria y/o Contrato	PREGUNTA	RESPUESTA
16.	3)			¿Favor de indicar que debemos requisitar en el anexo 3-5 en cada hoja, en el renglón donde solicitamos ubicación y domicilio?	Es de Referencia para ubicar la cantidad y ubicación del mobiliario donde deberá recoger y entregar el mobiliario
17.	4)		En el anexo 3-5 retapizado de mobiliario en el numeral 8.- documentación complementaria dice:	<p>el proveedor adjudicado deberá:</p> <p>A) entregar escrito bajo protesta de decir verdad que conoce la ley, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50, libera al instituto y se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del instituto, induzcan o alleren las evaluaciones de las propuestas, anexo 2 (dos).</p> <p>B) entregar anexo de inhabilitación de empresas anexo 3 (tres).</p> <p>C) anexo de liberar al Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione, por infracción a la ley federal de derechos de autor, o la ley de la propiedad industrial derechos de autor anexo 4 (cuatro).</p> <p>¿Favor de indicar a que anexos se refiere, ya que no coincide lo solicitado con los anexos de la convocatoria?</p>	<p>Se refiere a los Puntos solicitados en la Convocatoria de acuerdo al siguiente orden:</p> <p>A) Se refiere al Punto 3.3 inciso K) de la Convocatoria</p>

Licitante 4. Renovadora de Colchones, S.A. de C.V.

Consecutivo IMSS	Consecutivo o Licitante	Partida	Punto de Convocatoria y/o Contrato	PREGUNTA	RESPUESTA
18.	1)	6	Anexo 3.5 Partida 6	En el anexo 3.5 Retapizado de mobiliario, en el catalogo de conceptos en el numero 6, "Retapizado de sillón ejecutivo tapizado en plástico Orión negro (según muestra), desinfectar, destapizar, reparación general, retirar hule espuma, poner nuevo, cambiar triplay, bolsa de polietileno. El precio incluye: Fletes a talleres y a la unidad, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza y retirar desperdicio fuera de la unidad" ¿Quién o de que manera podremos conocer esta muestra? ¿De que densidad deberá ser el hule espuma?	Se entregara en esta junta de aclaraciones y la densidad del hule espuma de 20 Kg.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-038-10, PARA LA CONTRATACIÓN DE 8 SERVICIOS "1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES; 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA; 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS; 4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES AL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO INSTALADO EN LOS ALMACENES DE CALZADA VALLEJO NO 675; 5. RETAPIZADO DE MOBILIARIO; 6. APLICACIÓN DE BARNIZ, ESMALTE Y LACA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO; 7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE; 8. MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES."

Consecutivo IMSS	Consecutivo o Licitante	Parlida	Punto de Convocatoria y/o Contrato	PREGUNTA	RESPUESTA
19.	2)		Anexo 3.5	Retapizado de mobiliario, en el catalogo de conceptos en el número: 9.- Sofá de 1 plaza 10.-Sofá de 3 plazas 16.-Sofá de 3 plazas 17.-Sillón de 2 plazas ¿Son con cojines o sin cojines?	Sin cojines
20.	3)		Anexo 3.5 Numeral 3.6 Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación de Servicio.	Retapizado de mobiliario, en el catalogo de conceptos en el segundo párrafo: Programa Calendarizado de Ejecución del Servicio. El licitante adjudicado deberá entregar en tres días hábiles después del fallo en programa calendarizado de ejecución de un servicio para todos los conceptos y deberán ejecutarse en días hábiles, a partir del fallo al 12 de diciembre de 2010, el cual se deberá presentar en forma de barras (Graficas de Gant), basándose en el plazo establecido.  Vigencia: La vigencia del contrato será a partir de la fecha de firma del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2010. ¿Qué vigencia debemos tomar en consideración para la presentación del servicio y para realizar el Programa Calendarizado en caso de resultar adjudicado?	A partir del Fallo al 10 de Diciembre de 2010 y el Programa Calendarizado, Sancionado y Autorizado por el Área Técnica
21.	4)		En el numeral 4.3.- Condiciones de Prestación del Servicio. En el inciso b)	Deberá entregar un reporte de cada mueble realizado al Jefe de Conservación de la Unidad, con oficinas en los inmuebles involucrados para el servicio mencionado ¿Esto será en algún formato proporcionado por el Instituto?	Si al Licitante adjudicado se le entregaran las Ordenes de Servicio, mismas que firmara a satisfacción del Usuario del mobiliario y deberá ser entregada con nombre y fecha y será verificado por el Jefe o Subjefe de Conservación de Unidad correspondiente.
22.	5)		En el numeral 7.3.- Pago Y en el anexo 3.5 catalogo de conceptos en la hoja 8/8 menciona:	"Los pagos se efectuaran por servicio concluido de acuerdo a la programación de la presentación del mismo, a los 15 días naturales posteriores a que el proveedor presente en las oficinas de la Administración correspondientes"  Forma de Pago: Trimestral, por servicio concluido de acuerdo al Programa Calendarizado, avalado por el Jefe de Conservación Correspondiente y deberá entregar	La forma de pago es por servicio concluido a satisfacción del Instituto y deberá entregar una factura por inmueble que cumpla con los requisitos fiscales y avalada por la Administración correspondiente, Área de Conservación y Titular de la División de Inmuebles Céntricas

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Multiple handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-038-10, PARA LA CONTRATACIÓN DE 8 SERVICIOS "1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES; 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA; 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS; 4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES AL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO INSTALADO EN LOS ALMACENES DE CALZADA VALLEJO NO 675; 5. RETAPIZADO DE MOBILIARIO; 6. APLICACIÓN DE BARNIZ, ESMALTE Y LACA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO; 7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE; 8. MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES."

Consecutivo IMSS	Consecutivo o Licitante	Partida	Punto de Convocatoria y/o Contrato	PREGUNTA	RESPUESTA
				Factura Original, que reúna los requisitos fiscales, Reporte Técnico del servicio (Hoja de revisión avalada por el Jefe de Conservación correspondiente) y notas de bitácora. ¿Cuál será la forma de pago?	
23.	61	6	Anexo 3.5 Partida 6	En el anexo 3.5 Retapizado de mobiliario, en el catalogo de conceptos en el numero 6, "Retapizado de sillón ejecutivo tapizado en plástico Orión negro (según muestra), desinfectar, destapizar, reparación general, retirar hule espuma, poner nuevo, cambiar triplay, bolsa de polietileno. El precio incluye; Fletes a talleres y a la unidad, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza y retirar desperdicio fuera de la unidad" ¿Quién o de que manera podremos conocer esta muestra? ¿De que densidad deberá ser el hule espuma?	Se entregara en esta junta de aclaraciones y la densidad del hule espuma de 20 Kg.

SEXTO.- AL TÉRMINO DE LA LECTURA DE LAS PRECISIONES, PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS MISMAS, SE PREGUNTÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES SI SE HABIA DADO LECTURA A TODAS SUS ACLARACIONES, A LO QUE CONTESTARON AFIRMATIVAMENTE, Y SI TENIAN MAS PREGUNTAS, A LO QUE CONTESTARON NEGATIVAMENTE.

SÉPTIMO.- SE LES NOTIFICA A LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN, QUE EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DIA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS EN ESTE MISMO RECINTO.

-----CIERRE DEL ACTA-----

PRIMERO.- NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DOCE HORAS DEL DIA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 1.2 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO, EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA

*(Handwritten signatures and stamps are present in this area, including a large circular stamp on the right side of the page.)*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-038-10  
PRECISIÓN TÉCNICA**

APLICA PARA LAS PARTIDAS UNO, DOS, TRES, CINCO, SEIS, SIETE Y COCHO

**ANEXO NÚMERO 3 (TRES)  
CATALOGO DE CONCEPTOS**

DICE:	DEBE DECIR:
<u>DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.</u>	<u>DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.</u>
ADMINISTRACION DURANGO ING. JUAN MANUEL DE LA CRUZ VAZQUEZ	ADMINISTRACION DURANGO ING. JUAN MANUEL DE LA CRUZ VAZQUEZ
J. C. U. 24 ING. OSCAR LEYVA LEYVA DURANGO 291, COLONIA ROMA No. 55 53 84 12	J. C. U. 24 ING. JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS DURANGO 291, COLONIA ROMA TELEFONO No. 55 53 84 12
J. C. U. 31 ING. SALVADOR BERNAL CAMPOS JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE LAS SALINAS TELEFONO No. 57 52 49 85	J. C. U. 31 ING. SINUHE GALICIA HERNANDEZ JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE LAS SALINAS TELEFONO No. 57 52 49 85
ADMINISTRACION REFORMA TOLEDO ING. ISRAEL REYES CORTES	ADMINISTRACION REFORMA TOLEDO ING. CARLOS GARCÍA VÁZQUEZ
J. C. U. 25 ING. CARLOS GARCÍA VÁZQUEZ AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476 COLONIA JUAREZ TELEFONO No. 52 11 30 43	J. C. U. 25 ING. PEDRO ROJAS LOPEZ AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476 COLONIA JUAREZ TELEFONO No. 52 11 30 43
J. C. U. 26 ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO TOLEDO 21 MEZZANINE COLONIA JUAREZ No. 55 11 44 74	J. C. U. 26 ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO TOLEDO 21 MEZZANINE COLONIA JUAREZ TELEFONO No. 55 11 44 74
ADMINISTRACION COLONIA C. HECTOR AGUIRRE MARTINEZ	ADMINISTRACION COLONIA C. HECTOR AGUIRRE MARTINEZ
J. C. U. 32 ING. SERGIO CERDA TORRES CALZ. VALLEJO N° 675, COL. VALLEJO TELEFONO 53 68 05 38	J. C. U. 32 ING. SERGIO CERDA TORRES CALZ. VALLEJO N° 675, COL. VALLEJO TELEFONO 53 68 05 38
J. C. U. 34 ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMIREZ VILLALONGIN N° 117 COLONIA SAN RAFAEL TELEFONO 55 46 70 97	J. C. U. 34 ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMIREZ VILLALONGIN N° 117 COLONIA SAN RAFAEL TELEFONO 55 46 70 97
J. C. U. 35 C. EDUARDO CORDOBA BECERRIL CALZ. DEL HUESO S/N COL. EX-HACIENDA COAPA TELEFONO 56 77 84 75	J. C. U. 35 C. EDUARDO CORDOBA BECERRIL CALZ. DEL HUESO S/N COL. EX-HACIENDA COAPA TELEFONO 56 77 84 75

TELEFO

TELEFO

4.3.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DICE:

- b) Se compromete a tener existencia de las refacciones que deberán ser nuevas y originales que se requieran, mismas que incluyen todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal y/o que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado.

DEBE DECIR:

- b) El licitante mediante escrito bajo protesta de decir verdad se compromete a tener existencia de las refacciones que deberán ser nuevas y originales que se requieran, mismas que incluyen todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal y/o que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado

DICE:

- c) Deberá contar con los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y rutinas de mantenimiento.

DEBE DECIR:

- c) El licitante deberá contar con los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y rutinas de mantenimiento, conforme a lo establecido en el numeral 6 de la NOM-154-SCFI-2005.

El siguiente inciso queda igual

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

d) El Licitante adjudicado deberá entregar tres días hábiles después del fallo el programa calendarizado y cuantificado de ejecución del servicio por cada concepto, unidad de medida, cantidad, el cual se deberá presentar en forma de barras (gráfica de gant), basándose en el plazo establecido, a partir de la fecha estimada de inicio de los trabajos, deberá programar (la cantidad de equipos que se encuentra en el universo de unidades), para su aplicación a partir del fallo.

*[Handwritten signature]*

DICE:

*[Handwritten signature]*

e) El proveedor deberá contar y proporcionar los teléfonos de emergencia o radiocomunicación para el reporte de llamadas de emergencia.

DEBE DECIR:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

e) El prestador del servicio deberá contar y proporcionar los teléfonos de emergencia o radiocomunicación para el reporte de llamadas de emergencia.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DICE:

f) Deberá entregar un reporte del servicio realizado al Jefe de Conservación de la Unidad, con oficinas en los inmuebles involucrados para el servicio mencionado.

DEBE DECIR:

f) El prestador del servicio deberá entregar un reporte del servicio realizado al Jefe de Conservación de la Unidad, con oficinas en los inmuebles involucrados para el servicio mencionado.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y APOYO TÉCNICO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

**COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES**

**DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

**ÁREA DE CONSERVACIÓN**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "RETAPIZADO DE MOBILIARIO EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".**

**1.- REQUERIMIENTOS**

Se requiere contratar el Servicio de **"RETAPIZADO DE MOBILIARIO EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"**, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación el mobiliario mencionado en el Anexo 1 (Universo de Unidades).

**2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

La descripción del servicio se detalla en el **Anexo 1 (uno)**.

Para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número: 00000142578-2010

**3.- FUNDAMENTO**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 25, 26 Fracción I, 26 Bis, Fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 45 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**4.- LUGAR, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**4.1.- LUGAR**

Para el servicio de **"RETAPIZADO DE MOBILIARIO EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"**, el proveedor se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles de Cargo de la División de Inmuebles Centrales mencionados en el Anexo 1 (Universo de Unidades), el servicio deberá efectuarse en



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES**  
**DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**  
**ÁREA DE CONSERVACIÓN**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

días hábiles a partir del fallo al 12 de diciembre de 2010, no considerando sábados, domingos y días festivos del IMSS por contrato colectivo de trabajo.

**4.2.- VIGENCIA**

La vigencia del servicio será del fallo al 31 de diciembre de 2010.

**4.3.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- s) Se deberá emplear mano de obra especializada para efectuar el servicio, el proveedor deberá presentar relación de los profesionales técnicos a su servicio, personal que se encargara de la ejecución y administración de los servicios, el documento antes citado deberá ser acompañado para efectos de corroborar su veracidad del original para cotejo de la siguiente documentación; reconocimientos, diplomas, contratos de características y magnitudes similares, en los que el personal relacionado haya participado, lo anterior se determina de manera enunciativa más no limitativa.
- t) El Licitante adjudicado deberá entregar tres días hábiles después del fallo el programa **calendarizado y cuantificado** de ejecución del servicio por cada concepto, unidad de medida, cantidad, el cual se deberá presentar en forma de barras (grafica de gant), basándose en el plazo establecido, a partir de la fecha estimada de inicio de los trabajos, deberá programar (la cantidad de mobiliario que se encuentran en el universo de unidades), para su aplicación a partir del fallo, no considerando sábados, domingos y días festivos del IMSS por contrato colectivo de trabajo.
- u) Deberá contar con los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y rutinas de mantenimiento.
- v) Deberá entregar un reporte de cada mueble realizado al Jefe de Conservación de la Unidad, con oficinas en los inmuebles involucrados para el servicio mencionado.

**5.- GARANTÍA**

**5.1.- GARANTÍA DEL SERVICIO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES  
ÁREA DE CONSERVACIÓN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES**  
**DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**  
**ÁREA DE CONSERVACIÓN**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

El proveedor proporcionará por escrito y en papel membretado de su empresa:

5.2.- **GARANTÍA DE PARTES Y MANO DE OBRA:** La garantía otorgada por el proveedor comprende materiales y mano de obra.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para EL INSTITUTO, así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

5.3.-**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos y Apoyo Técnico, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor de el Instituto, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 46 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o deposito en efectivo, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

**6.- PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 51 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes, la pena convencional a cargo de los proveedores por atraso



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES**  
**DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**  
**ÁREA DE CONSERVACIÓN**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor de lo incumplido.

**7.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

**7.1.- PRECIO**

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

**7.3.- ANTICIPOS**

No se otorgaran anticipos.

**7.3.- PAGO**

Los pagos se efectuarán por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores a que el proveedor presente en las oficinas de la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio devengado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

El proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, cita en la calle de Durango No. 167, piso 3, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F., en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

19. Original y copia de la factura que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez Del. Cuauhtémoc C. P. 06600, México, D. F., y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato que amparan dichos servicios, documentación que avale la prestación de los servicios a entera satisfacción del Instituto, debidamente requisitada en su remisión IMSS, avalada por la Administración correspondiente dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES**  
**DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**  
**ÁREA DE CONSERVACIÓN**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

- 20 En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62, del Reglamento.
- 21 Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.
- 22 Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- 23 En caso de que el proveedor acepte el o los pagos de su factura a través de transferencia electrónica intrabancaria, con el banco (Banamex, S.A., Banorte, S.A. O Scotiabank Inverlat. S.A.) deberá suscribir el formato correspondiente, presentarse en la Coordinación de Tesorería con el original del formato y copia de Registro Federal de Causantes, poder notarial del representante con facultades de cobro e identificación oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto por el Instituto:
- Nombre o razón social.
  - Domicilio fiscal.
  - Nombre de la institución bancaria (Banamex, Banorte o Scotiabank Inverlat).
  - Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
  - Registro Federal de Contribuyentes.
  - Numero de proveedor que asigne el IMSS.
  - Identificación oficial en original y copia (personas físicas).
  - Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales).
  - Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través del factoraje financiero, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES**  
**DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**  
**ÁREA DE CONSERVACIÓN**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

**8.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

El proveedor adjudicado deberá:

- a) Entregar escrito bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 50, libera al Instituto y se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, **Anexo 2 (DOS)**.
- b) Entregar Anexo de inhabilitación de empresas **Anexo 3 (TRES)**.
- c) Anexo de liberar al Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione, por infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, o la Ley de la Propiedad Industrial derechos de autor **Anexo 4 (CUATRO)**.

**9.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento,

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta adjudicación.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

ESTADO DE GUERRERO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES**  
**DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**  
**ÁREA DE CONSERVACIÓN**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

- g) Cuando de manera reiterativa y constante, el Proveedor, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
- h) Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

**10.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

Los Administradores del contrato son:

El Jefe del Área de Conservación y Administradores de Conjunto de la División de Inmuebles Centrales.

APROBADO TÉCNICO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

CATALOGO DE CONCEPTOS ANEXO TECNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 N°. 00641322-038-10

SERVICIO DE: RETAPIZADO DE MOBILIARIO.

UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

PRESTADOR DE SERVICIOS: CORPORATIVO MEDICO SILALB, S.A. DE C.V. DOMICILIO: 1/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
			MIN.	MAX.
1.	RETAPIZADO DE SILLA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERSION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA, DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, RETIRAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, CAMBIAR TRIPLAY, BOLSA DE POLIETILENO. EL PRECIO INCLUYE FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA.	210	314
2.	RETAPIZADO DE SILLA SECRETARIAL, TAPIZADA EN PLASTICO ORION NEGRO (SEGUN MUESTRA), DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, RETIRAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, CAMBIAR TRIPLAY Y BOLSA DE POLIETILENO. EL PRECIO INCLUYE: FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRAR DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD.	PZA.	16	24
3.	RETAPIZADO DE SILLON SECRETARIAL TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERSION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA, DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, RETIRAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, CAMBIAR TRIPLAY, BOLSA DE POLIETILENO. EL PRECIO INCLUYE, FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA.	90	120

CORPORATIVO MEDICO SILALB, S.A. DE C.V.

*[Handwritten signatures and stamps]*



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES          UNIDAD DE ADMINISTRACION          COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES          COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y OPERACION DE INMUEBLES          DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES</p>	<p>CATALOGO DE CONCEPTOS          ANEXO TECNICO</p>	<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL          N°. 00641322-038-10</p>
<p>SERVICIO DE: RETAPIZADO DE MOBILIARIO.</p>		<p>UBICACION: UNIDADES DE LA          DIVISION DE INMUEBLES          CENTRALES.</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: CORPORATIVO MEDICO SILALB, S.A. DE C.V.</p>		<p>DOMICILIO:          HOJA 2/8</p>

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
			MIN.	MAX.
4.	RETAPIZADO DE SILLON SECRETARIAL TAPIZADO EN PLASTICO ORION NEGRO (SEGUN MUESTRA), DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, RETIRAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, CAMBIAR TRIPLAY, BOLSA DE POLIETILENO. EL PRECIO INCLUYE; FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRAR DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD.	PZA.	14	20
5.	RETAPIZADO DE SILLON EJECUTIVO TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERCION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA, DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, RETIRAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO. CAMBIAR TRIPLAY, BOLSA DE POLIETILENO. EL PRECIO INCLUYE; FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA.	58	148
6.	RETAPIZADO DE SILLON EJECUTIVO TAPIZADO EN PLASTICO ORION NEGRO (SEGUN MUESTRA), DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, RETIRAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, CAMBIAR TRIPLAY, BOLSA DE POLIETILENO. EL PRECIO INCLUYE; FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRAR DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD.	PZA.	12	18

*(Handwritten signatures and stamps)*

**Madsen**

**CORPORATIVO MEDICO SILALB**

**ANEXO TECNICO**

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES          UNIDAD DE ADMINISTRACION          COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES          COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y OPERACION DE INMUEBLES          DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES</p>	<p>CATALOGO DE CONCEPTOS          ANEXO TECNICO</p>	<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL          N° 00641322-038-10</p>
<p>SERVICIO DE: RETAPIZADO DE MOBILIARIO.</p>		<p>UBICACION: UNIDADES DE LA          DIVISION DE INMUEBLES          CENTRALES.</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: CORPORATIVO MEDICO SILALB, S.A. DE C.V.</p>		<p>DOMICILIO:</p>

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
		MIN.	MAX.
<p>7. RETAPIZADO DE SILLON EJECUTIVO CON BRAZOS, TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERSION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA, DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, RETIRAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, CAMBIAR TRIPLAY, BOLSA DE POLIETILENO, EL PRECIO INCLUYE; FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRAR DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD.</p>	<p>PZA</p>	<p>20</p>	<p>30</p>
<p>8. RETAPIZADO DE SILLON FIJO CON ANTEBRAZOS TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERSION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA, TODAS LAS VARIANTES, REVISAR, DESTAPIZAR, DESINFECTAR, CAMBIAR MADERA ROTA, VOLVER A TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO, EL PRECIO INCLUYE: FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.</p>	<p>PZA</p>	<p>53</p>	<p>79</p>

CORPORATIVO MEDICO SILALB, S.A. DE C.V.

HOJA 3/8

3

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y OPERACION DE INMUEBLES DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		CATALOGO DE CONCEPTOS ANEXO TECNICO		LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. 00641322-038-10	
SERVICIO DE: RETAPIZADO DE MOBILIARIO.		UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA 4/8	
PRESTADOR DE SERVICIOS: CORPORATIVO MEDICO SILALB, S.A. DE C.V.		DOMICILIO:			

CORPORATIVO MEDICO SILALB, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
		MIN.	MAX.
RETAPIZADO DE SOFA DE 3 PLAZAS, TAPIZADO EN EN PLASTICO ORION NEGRO, REVISAR, DESTAPIZAR, CAMBIAR MADERA ROTA, COSER PIEZAS CON VIVOS, VOLVER A TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO COMPLETA. EL PRECIO INCLUYE: FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA.	2	4
RETAPIZADO DE SILLA APILABLE TAPIZADO EN PLASTICO ORION (SEGUN MUESTRA), DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, RETIRAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, CAMBIAR TRIPLAY, BOLSA DE POLIETILENO. EL PRECIO INCLUYE; FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRAR DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD.	PZA.	60	90
RETAPIZADO DE SILLA APILABLE TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERCION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA, DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, QUITAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, VOLVER A TAPIZAR. EL PRECIO INCLUYE; BOLSA DE POLIETILENO, FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA.	4	6

*[Handwritten signature]*

**Wolsen**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

**CATALOGO DE CONCEPTOS ANEXO TECNICO**

**UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.**

**PRESTADOR DE SERVICIOS: CORPORATIVO MEDICO SILALB, S.A. DE C.V.**

**DOMICILIO: 518**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
		MIN.	MAX.
3. RETAPIZADO DE SILLA FIJA CUADRADA O TUBULAR, TAPIZADA EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERSION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA, DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, QUITAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, VOLVER A TAPIZAR. EL PRECIO INCLUYE: BOLSA DE POLIETILENO, FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA.	54	80
4. RETAPIZADO DE SILLON EJECUTIVO CON ANTEBRAZOS TODAS LAS VARIANTES, TAPIZADO CON TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERSION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA. REVISAR, DESTAPIZAR, DESINFECTAR, CAMBIAR MADERA ROTA, VOLVER A TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO. EL PRECIO INCLUYE; FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA.	25	36
5. RETAPIZADO DE SILLON DIPLOMATICO JUNIOR EN TODAS SUS VARIANTES, TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERSION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA, DESTAPIZAR, CAMBIAR, MADERA, DESINFECTAR, VOLVER A TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO, REPARACION GENERAL. EL PRECIO INCLUYE; FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	PZA.	2	4

*[Handwritten signatures and stamps]*

**Y APOYO TECNICO**

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES          UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN          COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES          COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES          DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES</p>	<p>CATALOGO DE CONCEPTOS ANEXO TECNICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 00641322-038-10</p>
<p>SERVICIO DE: RETAPIZADO DE MOBILIARIO.</p>		<p>UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES. DOMICILIO: 6/8</p>

CORPORATIVO MEDICO SILALB, S.A. DE C.V.

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
			MIN.	MAX.
6.	<p>RETAPIZADO DE SOFA DE 3 PLAZAS, TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERSIÓN, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100% ACRILICA, TODAS LAS VARIANTES, REVISAR, DESTAPIZAR, DESINFECTAR, CAMBIAR MADERA ROTA, COSER PIEZAS CON VIVOS, VOLVER A TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO, EL PRECIO INCLUYE: FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.</p>	PZA.	16	24
7.	<p>RETAPIZADO DE SILLON FIJO DE DOS PLAZAS, TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERSIÓN, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100% ACRILICA, TODAS LAS VARIANTES, REVISAR, DESTAPIZAR, DESINFECTAR, CAMBIAR MADERA ROTA, COSER PIEZAS CON VIVOS, VOLVER A TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO, EL PRECIO INCLUYE: FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.</p>	PZA.	13	20
8.	<p>RETAPIZADO DE BUTACA DE AUDITORIO CON BASE METALICA, TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERSIÓN, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100% ACRILICA, TODAS LAS VARIANTES, DESMONTAR Y MONTAR EN EL DOMICILIO DEL AUDITORIO DEL CENTRO DEPORTIVO, REVISAR, DESTAPIZAR, DESINFECTAR, ACOLCHONAR CON HULE ESPUMA DE 5 CMS., COSER PIEZAS CON VIVOS, VOLVER A TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO, EL PRECIO INCLUYE: FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.</p>	PZA.	140	157

*[Handwritten signatures and stamps]*

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
 COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y OPERACION DE INMUEBLES  
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

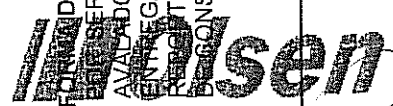
CATALOGO DE CONCEPTOS ANEXO TECNICO

UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

DOMICILIO: CORPORATIVO MEDICO SILALB, S.A. DE C.V.

HOJA 7/8

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
		MIN.	MAX.
<p><b>SERVICIO DE: RETAPIZADO DE MOBILIARIO.</b></p> <p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS: CORPORATIVO MEDICO SILALB, S.A. DE C.V.</b></p> <p>CONCEPTO</p> <p>NOTA EL LICITANTE DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <p><b>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO:</b>                      EL LICITANTE DEBERA CONTAR CON LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p><b>PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN TRES DIAS HABILES DESPUES DEL FALLO EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE UN SERVICIO PARA TODOS LOS CONCEPTOS Y DEBERAN EJECUTARSE EN DIAS HABILES, A PARTIR DEL FALLO AL 12 DE DICIEMBRE DE 2010, EL CUAL SE DEBERA PRESENTAR EN FORMA DE BARRAS (GRAFICA DE GANT), BASÁNDOSE EN EL PLAZO ESTABLECIDO.</p> <p><b>FORMA DE PAGO:</b>                      EL SERVICIO CONCLUIDO DE ACUERDO AL PROGRAMA CALENDARIZADO, AVALUADO POR EL JEFE DE CONSERVACION CORRESPONDIENTE Y DEBERA ENTREGAR FACTURA ORIGINAL QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, EL ASISTENTE TECNICO DEL SERVICIO (HOJA DE REVISION AVALADA POR EL JEFE DE CONSERVACION CORRESPONDIENTE) Y NOTAS DE BITACORA.</p>			



CORPORATIVO MEDICO SILALB, S.A. DE C.V.


<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>                  DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES                  UNIDAD DE ADMINISTRACION                  COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES                  COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y OPERACION DE INMUEBLES                  DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES</p>	<p>CATALOGO DE CONCEPTOS                  ANEXO TECNICO</p>	<p>UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.                  DOMICILIO:</p>	<p>HOJA N°                  8/8</p>
--	---	---	---

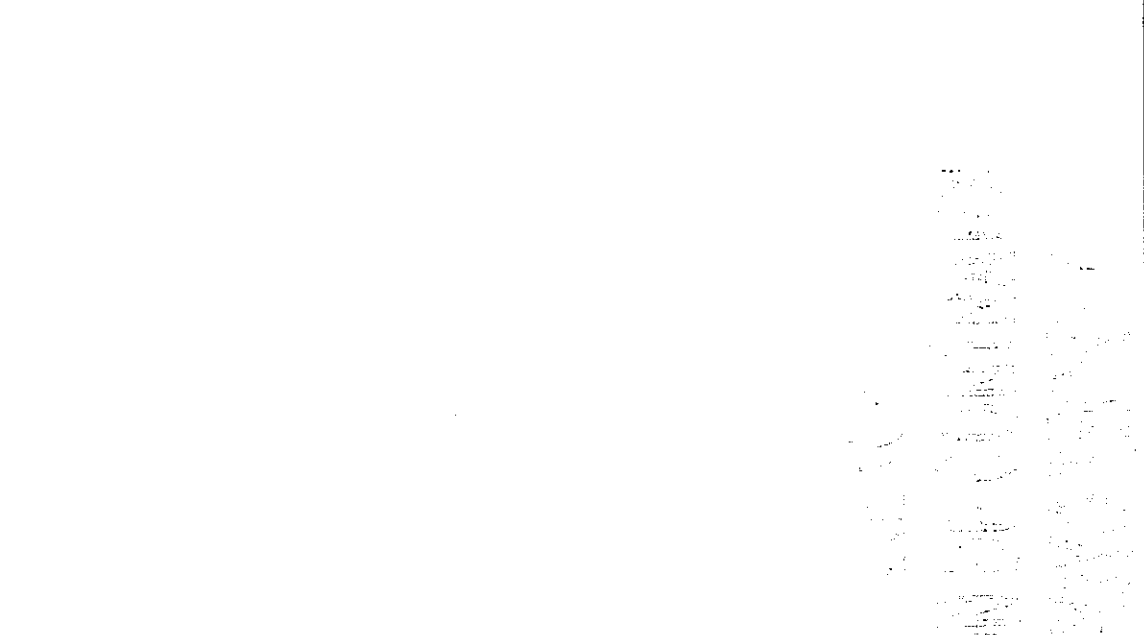
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
		MIN.	MAX.
<p>RESERVACION DE RETAPIZADO DE MOBILIARIO.</p> <p>PRESTADOR DE SERVICIOS: CORPORATIVO MEDICO SILALB, S.A. DE C.V.</p> <p><b>CONCEPTO</b></p> <p>CURRICULUM DE "EL LICITANTE"</p> <p>CURRICULUM DE "EL LICITANTE", EN EL QUE ACREDITE EXPERIENCIA DE CUANDO MENOS UN AÑO EN CONTRATOS DE CARACTERISTICAS Y MAGNITUDES SIMILARES, INDICANDO: DIRECCION, NUMERO TELEFONICO PARA CONTACTO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O EMPRESAS PRIVADAS A LA QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO, Y OBJETO ESPECIFICO DEL CONTRATO.</p> <p>EL DOCUMENTO ANTES CITADO DEBERÁ SER ACOMPAÑADO PARA EFECTOS DE CORROBORAR SU VERACIDAD, DE COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS QUE LE HAYAN SIDO ADJUDICADOS.</p> <p><b>FORMA DE PAGO:</b>                  TRIMESTRAL, POR SERVICIO CONCLUIDO DE ACUERDO AL PROGRAMA CALENDARIZADO, AVALADO POR EL JEFE DE CONSERVACION CORRESPONDIENTE Y DEBERA ENTREGAR FACTURA ORIGINAL QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, REPORTE TECNICO DEL SERVICIO (HOJA DE REVISION AVALADA POR EL JEFE DE CONSERVACION CORRESPONDIENTE) Y NOTAS DE BITACORA.</p> <p><b>TIPO DE CONTRATO:</b>                  SE CONSIDERA UN CONTRATO ABIERTO, POR LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS.</p>			

*[Handwritten signatures and stamps]*


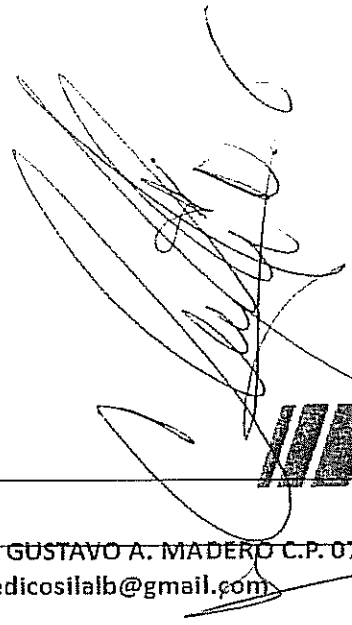
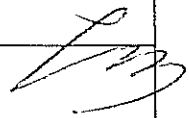
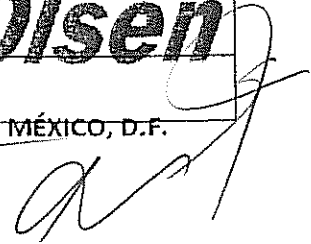
**WILSON**

8


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES  
 AREA DE CONSERVACION  
 UNIVERSO DE UNIDADES  
 LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 00641322-038/FID

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
1.- JERAPAZADO DE SILLA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA HAWAI, DE ACUERDO A LA PARTIDA N° 1 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.				24 24 24 24 24 24 24 24 25 24 31 24 26 31 33 31 31 31 28 34 33 33 26 24 24 26 32 32





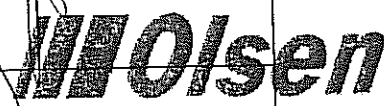
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
 COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y OPERACION DE INMUEBLES  
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES  
 AREA DE CONSERVACION

**UNIVERSO DE UNIDADES**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 00641322-038-10

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
2.- RETAPIZADO DE SILLA SECRETARIAL, TAPIZADA EN PLASTICO ORION NEGRO, DE ACUERDO A LA PARTIDA N° 2 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA. PZA. total	10 10 20	CALZADA VALLEJO 675 VILLALONGIN 117	
3.- RETAPIZADO DE SILLON SECRETARIAL TAPIZADO EN TELA HAWAI, DE ACUERDO A LA PARTIDA N° 3 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. total	10 3 10 5 4 3 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 94	MELCHOR OCAMPO 479 TLALOC 90 TOLEDO 10 VILLALONGIN 117 CALZADA VALLEJO 675 CALZADA DEL HUESO S/N CALZADA DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS MODULO N° 1 MODULO N° 2 MODULO N° 3 MODULO N° 4 MODULO N° 5 MODULO N° 6 MODULO N° 7 MODULO N° 8 MODULO CENTRO MEDICO SIGLO XXI MODULO CENTRO MEDICO LA RAZA CETRACOM	

**CORPORATIVO MEDICOSILALB S.A. DE C.V.**



*[Handwritten signatures and scribbles]*

**SILALB CORPORATIVO MEDICO SILALB, S.A. DE C.V.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
 COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y OPERACION DE INMUEBLES  
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES  
 AREA DE CONSERVACION

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U		
4.- RETAPIZADO DE SILLON SECRETARIAL TAPIZADO EN PLASTICO ORION NEGRO. DE ACUERDO A LA PARTIDA N° 4 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA.	10	CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117	32		
	PZA.	7		34		
	total	17				
5.- RETAPIZADO DE SILLON EJECUTIVO TAPIZADO EN TELA HAWAI. DE ACUERDO A LA PARTIDA N° 5 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA.	10	DURANGO 167 DURANGO 289 DURANGO 291 DURANGO 323 REFORMA 476 MELCHOR OCAMPO 479 TLALOC 90 TOLEDO 10 TOLEDO 21	24		
	PZA.	10		24		
	PZA.	10		24		
	PZA.	10		24		
	PZA.	5		25		
	PZA.	5		25		
	PZA.	4		34		
	PZA.	3		25		
	total	15		26		
	total	72				
6.- RETAPIZADO DE SILLON EJECUTIVO TAPIZADO EN PLASTICO ORION NEGRO. DE ACUERDO A LA PARTIDA N° 6 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA.	5	CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117	32		
	PZA.	10		34		
	total	15				
	7.- RETAPIZADO DE SILLON EJECUTIVO CON TAPAZOS, TAPIZADO EN TELA HAWAI, DE ACUERDO A LA PARTIDA N° 7 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA.		2	MELCHOR OCAMPO 479 TLALOC 90 TOLEDO 10 CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117 CALZADA DEL HUESO S/N CALZADA DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	25
		PZA.		2		34
PZA.		3	25			
PZA.		2	32			
PZA.		3	34			
PZA.	3	35				
PZA.	10	35				
total	25					

*[Handwritten signatures and scribbles]*



**CORPORATIVO MEDICO SILALB, S.A. DE C.V.**

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y OPERACION DE INMUEBLES DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES AREA DE CONSERVACION</p>	<p>UNIVERSO DE UNIDADES</p>	<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. 00641322-038</p>	<p>J.C.U</p>	
<p>CONCEPTO</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>CANTIDAD</p>	<p>UBICACION</p>	<p>J.C.U</p>
<p>8.- RETAPIZADO DE SILLON FIJO CON ANTEBRAZOS TAPIZADO EN TELA HAWAI. DE ACUERDO A LA PARTIDA N°. 8 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.</p>	<p>PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. total</p>	<p>10 10 10 10 10 5 1 3 2 5 66</p>	<p>DURANGO 167 DURANGO 289 DURANGO 291 DURANGO 323 INSURGENTES 253 MELCHOR OCAMPO 479 TLALOC 90 TOLEDO 10 CALZADA VALLEJO 675 VILLALONGIN117</p>	<p>24 24 24 24 24 25 34 25 32 34</p>
<p>9.- RETAPIZADO DE SOFA DE 1 PLAZA. TAPIZADO EN TELA HAWAI. DE ACUERDO A LA PARTIDA N°. 9 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.</p>	<p>PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. total</p>	<p>3 3 3 3 3 2 2 3 22</p>	<p>DURANGO 167 DURANGO 289 DURANGO 291 DURANGO 323 MELCHOR OCAMPO 479 TLALOC 90 TOLEDO 10 TOLEDO 21</p>	<p>24 24 24 24 25 34 25 26</p>
<p>10.- RETAPIZADO DE SOFA DE 3 PLAZAS. TAPIZADO EN PLASTICO ORION NEGRO DE ACUERDO A LA PARTIDA N°. 10 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.</p>	<p>PZA. PZA. PZA. total</p>	<p>1 1 1 3</p>	<p>CALZ. VALLEJO 675 CALZADA DEL HUESO S/N CALZADA DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS</p>	<p>32 35 35</p>



*[Handwritten signatures and scribbles over the bottom right section of the page]*

**CORPORATIVO MEDICO SILALB, S.A. DE C.V.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
 COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y OPERACION DE INMUEBLES  
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES  
 AREA DE CONSERVACION

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDA D	UBICACION	J.C.U
11. RETAPIZADO DE SILLA APILABLE TAPIZADA EN PLASTICO ORION. DE ACUERDO A LA PARTIDA N° 11 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA PZA PZA PZA PZA. PZA. PZA. total	10 10 10 10 10 10 10 5 75	DURANGO 167 DURANGO 289 DURANGO 291 DURANGO 323 INSURGENTES 253 CALZADA VALLEJO 675 CALZADA DEL HUESO S/N CALZADA DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	24 24 24 24 24 32 35 35
12. RETAPIZADO DE SILLA APILABLE TAPIZADA EN TELA HAWAI, DE ACUERDO A LA PARTIDA N° 12 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA. PZA. total	2 3 5	CALZADA DEL HUESO S/N CALZADA DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35 35
13. RETAPIZADO DE SILLA FIJA CUADRADA O TUBULAR TAPIZADA EN TELA HAWAI. DE ACUERDO A LA PARTIDA N° 13 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA. PZA. PZA. total	10 10 10 10 10 3 3 3 5 1 2 67	DURANGO 167 DURANGO 289 DURANGO 291 DURANGO 323 INSURGENTES 253 HERIBERTO FRIAS 241 SONORA 13 ZAMORA 107 MELCHOR OCAMPO 479 TLALOC 90. TOLEDO 10	24 24 24 24 24 24 24 24 25 34 25



**CORPORATIVO MÉDICO SILALB, S.A. DE C.V.**

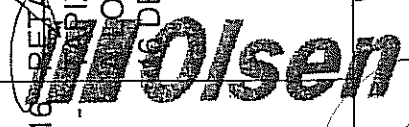
**SILALB**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
 COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y OPERACION DE INMUEBLES  
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES  
 AREA DE CONSERVACION

UNIVERSO DE UNIDADES

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. 00641322-038

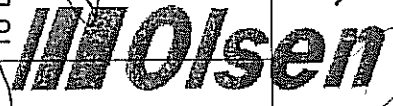
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
14. RETAPIZADO DE SILLON EJECUTIVO CON ANTEBRAZOS TODAS LAS VARIANTES, TAPIZADO EN TELA HAWAI, DE ACUERDO A LA PARTIDA N°. 14 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA.	15	REFORMA 476	25
	PZA.	7	MELCHOR OCAMPO 479	25
	PZA.	2	TLALOC 90	34
	PZA.	3	TOLEDO 10	25
	PZA.	4	CALZADA VALLEJO 675	32
<b>total</b>		<b>31</b>		
15. RETAPIZADO DE SILLON DIPLOMATICO JUNIOR EN TODAS SUS VARIANTES, TAPIZADO EN TELA HAWAI, DE ACUERDO A LA PARTIDA N°. 15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA.	1	MELCHOR OCAMPO 479	25
	PZA.	2	VILLALONGIN 117	34
	<b>total</b>	<b>3</b>		
16. RETAPIZADO DE SOFA DE TRES PLAZAS, TAPIZADO EN TELA HAWAI, DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LA PARTIDA N°. 16 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA.	3	DURANGO 167	24
	PZA.	3	DURANGO 289	24
	PZA.	3	DURANGO 291	24
	PZA.	3	DURANGO 323	24
	PZA.	3	REFORMA 476	25
	PZA.	3	MELCHOR OCAMPO 479	25
	PZA.	1	TLALOC 90	34
	PZA.	1	TOLEDO 10	25
PZA.	1	TOLEDO 21	26	
PZA.	1	VILLALONGIN 117	34	
<b>total</b>		<b>22</b>		



*[Handwritten signature]*

7

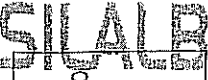
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES AREA DE CONSERVACION		UNIVERSO DE UNIDADES	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 00641322-038	J.C. U.
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	
17. RETAPIZADO DE SILLON FIJO DE DOS PLAZAS, TAPIZADO EN TELA HAWAI, DE ACUERDO A LA PARTIDA N°. 17 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA PZA PZA PZA PZA. PZA. total	3 3 3 3 2 2 16	DURANGO 167 DURANGO 289 DURANGO 291 DURANGO 323 REFORMA 476 TOLEDO 21	24
18. RETAPIZADO DE BUTACA DE AUDITORIO CON BASE METALICA, TAPIZADO EN TELA HAWAI, DE ACUERDO A LA PARTIDA N°. 18 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA. total	157 157	SONORA 13	24



*[Handwritten signature]*

7

# CORPORATIVO MÉDICO SILALB, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES AREA DE CONSERVACION	UNIVERSO DE UNIDADES	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 00641322-038-10
---	----------------------	---

## DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

### ADMINISTRACION DURANGO

ING. JUAN MANUEL DE LA CRUZ VAZQUEZ

C. U. 24

ING. OSCAR LEYVA LEYVA

DURANGO 291, COLONIA ROMA

TELEFONO 55 53 84 12

C. U. 31

ING. SALVADOR BERNAL CAMPOS

BOULEVARD FONSECA 6, MAGDALENA DE

SALINAS

TELEFONO 57 52 49 85

### ADMINISTRACION REFORMA - TOLEDO

ING. DAVID VILLEGAS MORALES

C. U. 25

ING. CARLOS GARCIA VAZQUEZ

V. PASEO DE LA REFORMA N° 476

COLONIA JUAREZ

TELEFONO 52 11 30 43

C. U. 76

ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO

OLEFOS 11 MEZZANINE

COLONIA JUAREZ

TELEFONO 55 11 44 74



*Handwritten notes and signatures:*  
SILALB  
CORPORATIVO MEDICO SILALB  
V. PASEO DE LA REFORMA



# CORPORATIVO MÉDICO SILALB, S.A. DE C.V.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. 00641322-038-10	UNIVERSO DE UNIDADES	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y OPERACION DE INMUEBLES DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES AREA DE CONSERVACION
--	----------------------	--

ADMINISTRACION COLONIA  
**C. HECTOR AGUIRRE MARTINEZ**  
 J. C. U. 32  
 ING. SERGIO CERDA TORRES  
 CALZ. VALLEJO N° 675, COL. VALLEJO

TELEFONO 53 68 05 38

TELEFONO 55 46 70 97

J. C. U. 35  
 ING. EDUARDO CORDOBA BECERRIL  
 CALZ. DEL HUESO S/N  
 COL. EX-HACIENDA COAPA

TELEFONO 56 77 84 75

*[Faint, illegible text or stamp]*

*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 3**

**“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”**

*[Faint, illegible text, possibly a stamp or bleed-through from the reverse side of the page.]*

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-038-10; PARA LA CONTRATACIÓN DE "1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES; 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA; 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS; 4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES AL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO INSTALADO EN LOS ALMACENES DE CALZADA VALLEJO NO 675; 5. RETAPIZADO DE MOBILIARIO; 6. APLICACIÓN DE BARNIZ, ESMALTE Y LACA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO; 7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE; 8. MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES".

OCTAVO.- SE LES COMUNICA A LOS LICITANTES RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V. Y COMPAÑÍA CONTRERAS, S.A. DE C.V, QUE SUS PROPUESTAS PARA LA PARTIDA 5. NO RESULTARON ADJUDICADAS DEBIDO A QUE EL PRECIO OFERTADO NO RESULTO SER EL MÁS BAJO.

NOVENO.- SE LES COMUNICA A LOS LICITANTES INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CORAZA, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V. Y MARCO A. COLMENARES AZÚA, QUE SUS PROPUESTAS PARA LA PARTIDA 7. NO RESULTARON ADJUDICADAS DEBIDO A QUE EL PRECIO OFERTADO NO RESULTO SER EL MÁS BAJO.

DÉCIMO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE DAHFS, S.A. DE C.V.; QUE SU PROPUESTA PARA LA PARTIDA 8. NO RESULTÓ ADJUDICADA DEBIDO A QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA, NO CONTENÍA LA COTIZACIÓN OFERTADA INDICANDO CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO OFERTADO, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASIMISMO, NO CUMPLIÓ CON EL NUMERAL 7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS. QUE SEÑALA QUE SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO OFERTADO, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA. Y EL NUMERAL 9 INCISO H) QUE SEÑALA CUANDO NO COTICE EL SERVICIO CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSP, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, Y 8. MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES EN VIRTUD DE QUE LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REUNIERON LOS REQUISITOS SOLICITADOS O EL PRECIO RESULTÓ NO CONVENIENTE PARA EL INSTITUTO.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS, VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROVEEDOR	PARTIDA 1	TOTAL
-----------	-----------	-------

*(Handwritten signatures and stamps are present in this section, including a large stamp that reads "DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS")*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-038-10, PARA LA CONTRATACIÓN DE "1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES; 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA; 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS; 4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES AL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO INSTALADO EN LOS ALMACENES DE CALZADA VALLEJO NO 675; 5. RETAPIZADO DE MOBILIARIO; 6. APLICACIÓN DE BARNIZ, ESMALTE Y LACA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO; 7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE; 8. MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES".

EQUIPOS, INSTRUMENTOS TUBERÍAS Y ACCESORIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	\$81,220.00
	SUBTOTAL	\$81,220.00
	IVA	\$12,995.20
	TOTAL A PAGAR	\$94,215.20

PROVEEDOR	PARTIDA 3	TOTAL	
ROGELIO GÓMEZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS.	\$155,418.44	\$238,564.23
	SUBTOTAL	\$155,418.44	\$238,564.23
	IVA	\$24,866.95	\$38,170.28
	TOTAL A PAGAR	\$180,285.39	\$276,734.51

PROVEEDOR	PARTIDA 4	TOTAL	
MARÍA JOSEFINA TALAVERA CHÁVEZ	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES AL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO INSTALADO EN LOS ALMACENES DE CALZADA VALLEJO NO. 675.	\$78,780.00	
	SUBTOTAL	\$78,780.00	
	IVA	\$12,604.80	
	TOTAL A PAGAR	\$91,384.80	

PROVEEDOR	PARTIDA 5	TOTAL	
CORPORATIVO MÉDICO SILALB, S.A. DE C.V.	RETAPIZADO DE MOBILIARIO	\$204,508.00	\$308,827.00
	SUBTOTAL	\$204,508.00	\$308,827.00
	IVA	\$32,721.28	\$49,412.32
	TOTAL A PAGAR	\$237,229.28	\$358,239.32

PROVEEDOR	PARTIDA 6	TOTAL	

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA

# 2

*(Handwritten signatures and initials are present throughout this section)*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-038-10, PARA LA CONTRATACIÓN DE "1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES; 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA; 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS; 4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES AL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO INSTALADO EN LOS ALMACENES DE CALZADA VALLEJO NO 675; 5. RETAPIZADO DE MOBILIARIO; 6. APLICACIÓN DE BARNIZ, ESMALTE Y LACA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO; 7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE; 8. MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES".

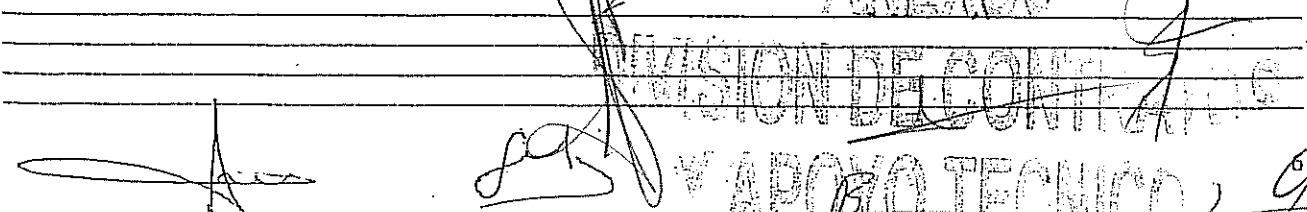
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CORAZA, S.A. DE C.V.	APLICACIÓN DE BARNIZ, ESMALTE Y LACA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO	\$183,955.00	\$245,880.00
	SUBTOTAL	\$183,955.00	\$245,880.00
	IVA	\$29,432.80	\$39,340.00
	TOTAL A PAGAR	\$213,387.80	\$285,220.80

PROVEEDOR	PARTIDA 7	TOTAL	
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LASSER, S.A. DE C.V.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	\$181,493	\$245,899
	SUBTOTAL	\$181,493	\$245,899
	IVA	\$29,038.88	39,343.84
	TOTAL A PAGAR	\$210,531.88	\$285,242.84

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DIECINUEVE HORAS DEL DIA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 1.2 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.


  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
5	RETAPIZADO DE MOBILIARIO		
1	RETAPIZADO DE SILLA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERCION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA, DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, RETIRAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, CAMBIAR TRIPLAY, BOLSA DE POLIETILENO. EL PRECIO INCLUYE FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	314	170.00
2	RETAPIZADO DE SILLA SECRETARIAL, TAPIZADA EN PLASTICO ORION NEGRO (SEGUN MUESTRA), DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, RETIRAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, CAMBIAR TRIPLAY Y BOLSA DE POLIETILENO. EL PRECIO INCLUYE; FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRAR DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD.	24	168.00
3	RETAPIZADO DE SILLON SECRETARIAL TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERCION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA, DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, RETIRAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, CAMBIAR TRIPLAY, BOLSA DE POLIETILENO. EL PRECIO INCLUYE, FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	120	225.00
4	RETAPIZADO DE SILLON SECRETARIAL TAPIZADO EN PLASTICO ORION NEGRO (SEGUN MUESTRA), DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, RETIRAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, CAMBIAR TRIPLAY, BOLSA DE POLIETILENO. EL PRECIO INCLUYE; FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRAR DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD.	20	220.00
5	RETAPIZADO DE SILLON EJECUTIVO TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERCION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA, DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, RETIRAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, CAMBIAR TRIPLAY, BOLSA DE POLIETILENO. EL PRECIO INCLUYE; FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	148	325.00
6	RETAPIZADO DE SILLON EJECUTIVO TAPIZADO EN PLASTICO ORION NEGRO (SEGUN MUESTRA), DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, RETIRAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, CAMBIAR TRIPLAY, BOLSA DE POLIETILENO. EL PRECIO INCLUYE; FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRAR DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD.	18	20.00

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**Olsen**

7	RETAPIZADO DE SILLON EJECUTIVO CON BRAZOS, TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERCION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA, DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, RETIRAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, CAMBIAR TRIPLAY, BOLSA DE POLIETILENO, EL PRECIO INCLUYE; FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRAR DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD.	30	325.00
8	RETAPIZADO DE SILLON FIJO CON ANTEBRAZOS TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERCION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA, TODAS LAS VARIANTES, REVISAR, DESTAPIZAR, DESINFECTAR, CAMBIAR MADERA ROTA, VOLVER A TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO. EL PRECIO INCLUYE: FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	79	250.00
9	RETAPIZADO DE SOFA DE 1 PLAZA, TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERCION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA, REVISAR, DESTAPIZAR, CAMBIAR MADERA ROTA, COSER PIEZAS CON VIVOS, VOLVER A TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO. EL PRECIO INCLUYE; FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	26	420.00
10	RETAPIZADO DE SOFA DE 3 PLAZAS, TAPIZADO EN EN PLASTICO ORION NEGRO, REVISAR, DESTAPIZAR, CAMBIAR MADERA ROTA, COSER PIEZAS CON VIVOS, VOLVER A TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO CON PLIANA. EL PRECIO INCLUYE: FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	4	1,200.00
11	RETAPIZADO DE SILLA APILABLE TAPIZADO EN PLASTICO ORION (SEGUN MUESTRA), DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, RETIRAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, CAMBIAR TRIPLAY, BOLSA DE POLIETILENO. EL PRECIO INCLUYE; FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRAR DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD.	90	150.00
12	RETAPIZADO DE SILLA APILABLE TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERCION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA, DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, QUITAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, VOLVER A TAPIZAR. EL PRECIO INCLUYE; BOLSA DE POLIETILENO, FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	6	150.00
13	RETAPIZADO DE SILLA FIJA CUADRADA O TUBULAR, TAPIZADA EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERCION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA, DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, QUITAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, VOLVER A TAPIZAR. EL PRECIO INCLUYE; BOLSA DE POLIETILENO, FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	80	150.00
14	RETAPIZADO DE SILLON EJECUTIVO CON ANTEBRAZOS TODAS LAS VARIANTES, TAPIZADO CON TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERCION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA, REVISAR, DESTAPIZAR, DESINFECTAR, CAMBIAR MADERA ROTA, VOLVER A TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO. EL PRECIO INCLUYE; FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	56	110.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

01187

00 0 3

15	RETAPIZADO DE SILLON DIPLOMATICO JUNIOR EN TODAS SUS VARIANTES, TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERSION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA, DESTAPIZAR, CAMBIAR, MADERA, DESINFECTAR, VOLVER A TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO, REPARACION GENERAL. EL PRECIO INCLUYE: FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	4	450.00
16	RETAPIZADO DE SOFA DE 3 PLAZAS, TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERSION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100% ACRILICA, TODAS LAS VARIANTES, REVISAR, DESTAPIZAR, DESINFECTAR, CAMBIAR MADERA ROTA, COSER PIEZAS CON VIVOS, VOLVER A TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO, EL PRECIO INCLUYE: FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, AMNODE OBRA Y HERRAMIENTA.	24	1,050.00
17	RETAPIZADO DE SILLON FIJO DE DOS PLAZAS, TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERSION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100% ACRILICA, TODAS LAS VARIANTES, REVISAR, DESTAPIZAR, DESINFECTAR, CAMBIAR MADERA ROTA, COSER PIEZAS CON VIVOS, VOLVER A TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO, EL PRECIO INCLUYE: FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	20	480.00
18	RETAPIZADO DE BUTACA DE AUDITORIO CON BASE METALICA, TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERSION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100% ACRILICA, TODAS LAS VARIANTES, DESMONTAR Y MONTAR EN EL DOMICILIO DEL AUDITORIO DEL CENTRO DEPORTIVO, REVISAR, DESTAPIZAR, DESINFECTAR, ACOLCHONAR CON HULE ESPUMA DE 5 CMS., COSER PIEZAS CON VIVOS, VOLVER A TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO, EL PRECIO INCLUYE: FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	157	275.00
		<b>SUBTOTAL</b>	\$ 6,738.00
		<b>I.V.A</b>	\$ 1,078.08
		<b>TOTAL</b>	\$ 7,816.08

IMPORTE CON LETRA: (SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 08/100 M.N.)

LUGAR Y FECHA MEXICO, D.F., A 2 DE NOVIEMBRE DEL 2010

LRC. CLAUDIA NAVARRETE GONZALEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

LOS PRECIOS AQUI OFERTADOS, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

La propuesta económica, deberá contener la cotización ofertada indicando cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA. Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. (Ejemplo: \$ 2,000.00)

IMAGING

Página 3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACION  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES  
 AREA DE CONSERVACION

PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA  
 N° 00641322

PAGINA  
 10

SERVICIO DE: RETAPIZADO DE MOBILIARIO.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CORPORATIVO MEDICO SILALB, SA DE CV	DOMICILIO: HUANUCO No. 1214, COL. RESIDENCIAL ZACATENCO, C.P. 07360	4/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO
10.	RETAPIZADO DE SOFA DE 3 PLAZAS, TAPIZADO EN EN PLASTICO NEGRO, REVISAR, DESTAPIZAR, CAMBIAR MADERA ROTA, COSER PIEZAS CON VIVOS, VOLVER A TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO CON PLIANA. EL PRECIO INCLUYE: FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA.	2	4	1,200.00	2,400.00	4,800.00
11.	RETAPIZADO DE SILLA APILABLE TAPIZADO EN PLASTICO ORION (SEGUN MUESTRA), DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, RETIRAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, CAMBIAR TRIPLAY, BOLSA DE POLIETILENO. EL PRECIO INCLUYE: FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRAR DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD.	PZA.	60	90	150.00	9,000.00	13,500.00
12.	RETAPIZADO DE SILLA APILABLE TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERCION, COLOR VERDE PAVORREX O NEGRO, 100 % ACRILICA, DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, QUITAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, VOLVER A TAPIZAR. EL PRECIO INCLUYE: BOLSA DE POLIETILENO, FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA.	4	6	150.00	600.00	900.00

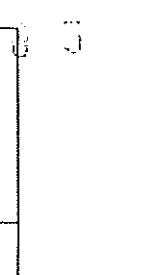
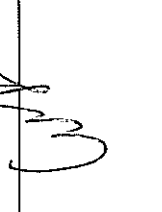


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SERVICIO DE: RETAPIZADO DE MOBILIARIO.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
PRESTADOR DE SERVICIOS: CORPORATIVO MEDICO SILALB, SA DE CV	DOMICILIO:
HOJA	5/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO
13.	RETAPIZADO DE SILLA FIJA CUADRADA O TUBULAR, TAPIZADA EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2. ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERSION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA, DESINFECTAR, DESTAPIZAR, REPARACION GENERAL, QUITAR HULE ESPUMA, PONER NUEVO, VOLVER A TAPIZAR. EL PRECIO INCLUYE; BOLSA DE POLIETILENO, FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA.	54	80	150.00	8,100.00	12,000.00
14.	RETAPIZADO DE SILLON EJECUTIVO CON ANTEBRAZOS TODAS LAS VARIANTES, TAPIZADO CON TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERSION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA. REVISAR, DESTAPIZAR, DESINFECTAR, CAMBIAR MADERA ROTA VOLVER A TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO. EL PRECIO INCLUYE; FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA.	25	36	410.00	10,250.00	14,760.00
15.	RETAPIZADO DE SILLON DIPLOMATICO JUNIOR EN TODAS SUS VARIANTES, TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERSION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100 % ACRILICA, DESTAPIZAR, CAMBIAR, MADERA, DESINFECTAR, VOLVER A TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO, REPARACION GENERAL. EL PRECIO INCLUYE; FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	PZA.	2	4	450.00	900.00	1,800.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACION  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES  
 AREA DE CONSERVACION

PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA  
 N° 00641322

ACIONAL  
 -10

SERVICIO DE: RETAPIZADO DE MOBILIARIO.

UBICACION: UNIDADES DE LA  
 DIVISION DE INMUEBLES  
 CENTRALES.

HOJA

PRESTADOR DE SERVICIOS:  
 CORPORATIVO MEDICO SILALB, SA DE CV

DOMICILIO: HUANUCO No. 1214, COL.  
 RESIDENCIAL ZACATENCO, C.P. 07360

6/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO
17	RETAPIZADO DE SOFA DE 3 PLAZAS, TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERSION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100% ACRILICA, TODAS LAS VARIANTES, REVISAR, DESTAPIZAR, DESINFECTAR, CAMBIAR MADERA ROTA, COSER PIEZAS CON VIVOS, VOLVER A TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO, EL PRECIO INCLUYE: FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA.	16	24	1,050.00	16,800.00	25,200.00
18	RETAPIZADO DE SILLON FIJO DE DOS PLAZAS, TAPIZADO EN TELA HAWAI, PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERSION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100% ACRILICA, TODAS LAS VARIANTES, REVISAR, DESTAPIZAR, DESINFECTAR, CAMBIAR MADERA ROTA, COSER PIEZAS CON VIVOS, VOLVER A TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO, EL PRECIO INCLUYE: FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA.	13	20	480.00	6,240.00	9,600.00
	RETAPIZADO DE BUTACA DE AUDITORIO CON BASE METALICA, TAPIZADO EN TELA HAWAI PESO 430 GR. POR M2, ACABADO BACKING DE RESINA, REPELENTE AL FUEGO Y A LAS MANCHAS APLICADAS POR INMERSION, COLOR VERDE PAVORREAL O NEGRO, 100% ACRILICA, TODAS LAS VARIANTES, REVISAR, DESTAPIZAR, DESINFECTAR, CAMBIAR MADERA ROTA, COSER PIEZAS CON VIVOS, VOLVER A TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO, EL PRECIO INCLUYE: FLETES A TALLER Y A LA UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA.	140	157	275.00	38,500.00	43,175.00
	IMPORTE SIN CONSIDERAR EL I.V.A.				\$.....	\$204,508.00	\$308,827.00
	I. V. A.				\$.....	\$32,721.28	\$49,412.32
	IMPORTE TOTAL				\$.....	\$237,229.28	\$358,239.32

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACION  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES  
 AREA DE CONSERVACION

PROPUESTA ECONOMICA

LICITACIÓN PUBLICA  
 N°. 00641322  
 NACIONAL  
 -10

SERVICIO DE: RETAPIZADO DE MOBILIARIO.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CORPORATIVO MEDICO SILALB, SA DE CV	DOMICILIO: HUANUCO No. 1214, COL. RESIDENCIAL ZACATENCO, C.P. 07360		7/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO
	<p>NOTA EL LICITANTE DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <p>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO:            EL LICITANTE DEBERA CONTAR CON LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN TRES DIAS HABILES DESPUES DEL FALLO EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE UN SERVICIO PARA TODOS LOS CONCEPTOS Y DEBERAN EJECUTARSE EN DIAS HABILES A PARTIR DEL FALLO AL 12 DE DICIEMBRE DE 2010, EL CUAL SE DEBERA PRESENTAR EN FORMA DE BARRAS (GRAFICA DE GANT), BASÁNDOSE EN EL PLAZO ESTABLECIDO</p> <p>FORMA DE PAGO:            POR SERVICIO CONCLUIDO DE ACUERDO AL PROGRAMA CALENDARIZADO, AVALADO POR EL JEFE DE CONSERVACION CORRESPONDIENTE Y DEBERA ENTREGAR FACTURA ORIGINAL QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, REPORTE TECNICO DEL SERVICIO (HOJA DE REVISION AVALADA POR EL JEFE DE CONSERVACION CORRESPONDIENTE) Y NOTAS DE BITACORA.</p>						


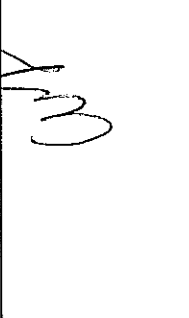
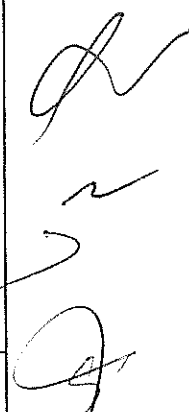
000191

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SERVICIO DE: RETAPIZADO DE MOBILIARIO.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: CORPORATIVO MEDICO SILALB, SA DE CV	DOMICILIO: HUANUCO No. 1214, COL. RESIDENCIAL ZACATENCO, C.P. 07360	8/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		IMPORTE	
			MIN.	MAX	MINIMO	MAXIMO		
	<p><b>CURRÍCULUM DE "EL LICITANTE"</b></p> <p>CURRÍCULUM DE "EL LICITANTE", EN EL QUE ACREDITE EXPERIENCIA DE CUANDO MENOS UN AÑO EN CONTRATOS DE CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUDES SIMILARES, INDICANDO: DIRECCIÓN, NÚMERO TELEFÓNICO PARA CONTACTO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O EMPRESAS PRIVADAS A LA QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO, Y OBJETO ESPECÍFICO DEL CONTRATO.</p> <p>EL DOCUMENTO ANTES CITADO DEBERÁ SER ACOMPAÑADO PARA EFECTOS DE CORROBORAR SU VERACIDAD, DE COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS QUE LE HAYAN SIDO ADJUDICADOS.</p> <p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>TRIMESTRAL, POR SERVICIO CONCLUIDO DE ACUERDO AL PROGRAMA CALENDARIZADO, AVALADO POR EL JEFE DE CONSERVACION CORRESPONDIENTE Y DEBERA ENTREGAR FACTURA ORIGINAL QUE RELAJA LOS REQUISITOS FISCALES, REPORTE TECNICO DEL SERVICIO (HOJA DE REVISION AVALADA POR EL JEFE DE CONSERVACION CORRESPONDIENTE) Y NOTAS DE BITACORA.</p> <p><b>TIPO DE CONTRATO.</b></p> <p>SE CONSIDERA UN CONTRATO ABIERTO, POR LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS.</p>							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 4**

**“FORMATO PARA LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”**

ANEXO 4  
DIVISION DE CONTROL  
Y APOYO TECNICO

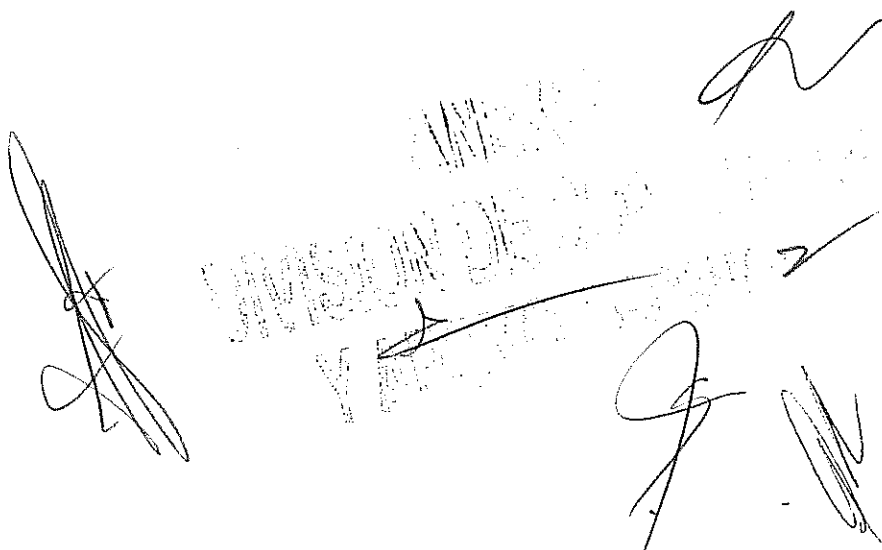
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

## ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

### FORMATO PARA FIANZA DE ANTICIPO OTORGADO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (Anotar el importe correspondiente al anticipo otorgado al proveedor, prestador de servicios, etc., incluyendo el IVA)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), LA DEBIDA INVERSIÓN O LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO O APLICADO, DERIVADO DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE FINCÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevará a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), POR UN MONTO TOTAL DE \$ (especificar cantidad en número y letra), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (deberá insertarse y adecuarse el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato del cual derive el anticipo, (un año, un año un mes, etc), lo anterior, tomando en consideración que, regularmente, el anticipo se entrega antes de la entrada en vigor del contrato)**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA \_\_\_\_\_, FECHA EN QUE LE FUE ENTREGADO EL ANTICIPO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR MORA Y LOS INTERESES QUE SE LLEGUEN A GENERAR CUANDO, EL FIADO, NO ACREDITE LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVUELVA TOTAL O PARCIALMENTE EL ANTICIPO QUE LE FUE OTORGADO DENTRO DEL PLAZO QUE POR ESCRITO LE OTORQUE EL INSTITUTO PARA TAL EFECTO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO; **C)** QUE PAGARÁ LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR MORA Y LOS INTERESES QUE SE LLEGUEN A GENERAR CUANDO, EL FIADO, NO ACREDITE LA DEBIDA INVERSIÓN O NO DEVUELVA TOTAL O PARCIALMENTE EL ANTICIPO QUE LE FUE OTORGADO DENTRO DEL PLAZO QUE POR ESCRITO LE OTORQUE EL INSTITUTO PARA TAL EFECTO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



The bottom of the document features several handwritten signatures and a stamp. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a stamp that reads "SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO" and "Y ASESORIA FINANCIERA". To the right of the stamp, there are two more signatures, one of which appears to be a checkmark or a similar mark.